



CONTRATO N° 4/2024

Entre **MUNICIPALIDAD DE HORQUETA**, domiciliada en Mcal. López y Pte. Franco de la Ciudad de Horqueta, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Jorge Centurión Giménez INTENDENTE MUNICIPAL**, con cédula de identidad N° 2028391, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CR SOCIEDAD ANÓNIMA con RUC 80064550-2**, domiciliada en la ciudad de Concepción, Ruta V Km 1 Camino a desvío Santa Rosa, República del Paraguay, representada por el señor Antonio De Jesús Mora Ruíz con C.I. N° 6.708.548, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DE RODADO MUNICIPAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Reparación y Mantenimiento de Rodado Municipal

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 445.892

C.R. S.A.
RUC: 80064550-2

Jorge Centurión Giménez
Intendente Municipal



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CMC N° 445892, convocado por la Municipalidad de Horqueta. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 163/2024.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Reparación completo de motor Toyota Hilux	Unidad	1	21.700.000	21.700.000
2	Reparación de inyector y bomba de alta Toyota Hilux	Unidad	1	11.500.000	11.500.000
3	Kit embrague completo Toyota Hilux	Unidad	1	8.500.000	8.500.000
4	Mano de obra por reparación de Kit de embrague	Unidad	1	740.000	740.000
5	Rectificación de Motor Mano de Obra	Unidad	1	8.800.000	8.800.000
6	Mano de obra reparación de tren delantero completo	Unidad	1	3.100.000	3.100.000
7	Reparación completo de diferencial Toyota Hilux	Unidad	1	4.600.000	4.600.000
8	Reparación de freno completo Toyota Hilux	Unidad	1	1.550.000	1.550.000
9	Cambio de mordaza completo Toyota Hilux	Unidad	1	1.950.000	1.950.000
10	Cambio de zapata de freno completo Toyota Hilux	Unidad	1	1.620.000	1.620.000
11	Cambio cilindro auxiliar de freno Toyota Hilux	Unidad	1	945.000	945.000
12	Cambio de bomba central de freno Toyota Hilux	Unidad	1	920.000	920.000
13	Reparación módulo ecm Toyota Hilux	Unidad	1	1.615.000	1.615.000
14	Reprogramación de módulo ecm Toyota Hilux	Unidad	1	1.615.000	1.615.000
15	Cambio de faros delantero y trasero Toyota Hilux	Unidad	1	590.000	590.000
16	Mano de obra por cambio de faros delantero y trasero	Unidad	1	660.000	660.000
17	Cambio de alternador Repuesto de Toyota Hilux	Unidad	1	750.000	750.000
18	Mantenimiento de arranque Toyota Hilux	Unidad	1	630.000	630.000
19	Chapería Toyota Hilux	Unidad	1	2.400.000	2.400.000
20	Pintura Toyota Hilux	Unidad	1	2.400.000	2.400.000
21	Tapizado completo (Unidad	1	2.040.000	2.040.000

RUC: 80064550 - 7

Jorge Enrique Centurion Gimenez
Intendente Municipal



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"



Mcal. López y Pdte. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 032- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

Material color negro)				
TOTAL				78.625.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de *Setenta y ocho millones, seiscientos veinticinco mil guaraníes.-*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Dependencia: Secretaría General.

Secretaria General de la Municipalidad de Horqueta: Señora Perla Silva Arguello.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

[Handwritten signature]
E.R. Silva Arguello
Tel. 800 645 50 -

[Handwritten signature]
Jorge Enrique Centurión Giménez
Intendente Municipal



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"



Mcal. López y Pdte. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 032- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Horqueta, República del Paraguay al 01 día mes julio del año 2024.

C.D. S.A.
RUC: 80064550-2
Antonio de Jesús Mora Ruiz
ANTONIO DE JESUS MORA RUIZ
PROVEEDOR



Jorge Centurión Giménez
JORGE CENTURIÓN GIMÉNEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Jorge Centurión Giménez
Intendente Municipal